

ACLARACIONES N° 1

“Contratar la adecuación y el mantenimiento de las vías terciarias pertenecientes al Municipio de La Calera en las veredas el Volcán y Buenos Aires ”.

La Fundación EPM por medio del presente documento, pretende dar claridad a las inquietudes y observaciones recibidas con ocasión de los TR N° 2017- 0040, a través de aclaraciones a las inquietudes, complementando la información suministrada en cada uno de los numerales relacionados a continuación en cada una de las preguntas.

Pregunta 1.

¿Hay que estar inscrito antes de presentar la propuesta?, ¿Esta inscripción se demora mucho?

Respuesta 1.

No es claro a que inscripción hacen referencia, sin embargo si es como proveedor de la Fundación EPM esto solo se hará con el contratista que resulte seleccionado y se tarda entre 1 y 2 días.

Pregunta 2.

¿Las fuentes de material para el afirmado existen en la zona, o el material se debe transportar desde Bogotá?

Respuesta 2.

El contratista debe buscar una cantera que cumpla con todos los estándares de calidad y normativa, para poder suministrar un material que cumpla con todos los criterios técnicos. La Fundación EPM no recomienda cantera, o sitio para el suministro del material.

Pregunta 3.

¿Es posible que suministren un plano de la ubicación de las vías y las distancias frente a Bogotá y La Calera?

Respuesta 3.

La visita técnica a campo (OBLIGATORIA para que los oferentes pudieran continuar con el proceso) se realizó entre otras cosas, con este fin. Los contratistas que estuvieron en esta realizaron los respectivos recorridos y saben que distancias deben recorrer.

Pregunta 4.

Queremos tener la claridad en cuanto a los códigos en los que estamos inscritos en el RUP; ya que nos encontramos inscritos en los segmentos, en las familias y hasta en las clases; mas no en el producto.

¿Es necesario estar inscrito hasta el producto?; ya que en el formulario de inscripción no nos deja la posibilidad de ingresar los últimos dos dígitos.

Respuesta 4.

Los códigos a los que se refiere el numeral 1.18.4 “Experiencia General”, corresponden a las experiencias de contratos que ha tenido la empresa realizando actividades en carreteras. Estos contratos deberán estar registrado en el RUP con alguno de esos códigos.

Pregunta 5.

Me permito solicitar aclaración sobre si debemos incluir la siguiente documentación:

1. Actas de reunión del Comité Paritario de Seguridad y salud en el Trabajo o Vigía de Seguridad y Salud en el trabajo vigente.
2. Actas de reunión del comité de convivencia laboral.
3. Resultados de las dos últimas inspecciones de Seguridad y Salud en el trabajo.
4. Actas del Comité de Seguridad Vial.

Esto hace parte de nuestro sistema de gestión integrado pero no veo claridad i debe hacer parte de nuestra propuesta técnica.

Respuesta 5.

A la fecha la Fundación EPM no está solicitando esta documentación para la presentación de la propuesta económica.

Pregunta 6.

A que se refiere “llave de encole” en la estructura de drenaje tipo alcantarillado, se requiere la aclaración para saber cómo cotizarlo.

Respuesta 6.

La llave de encole es una obra en concreto (escalón en concreto) construida al finalizar el encole de la estructura del box coulver, esto con el fin de evitar socavación en este punto de la fuente hídrica producida por la fuerza del flujo de agua proveniente del box coulver.

Se utilizará para este, un concreto F’C 210 Kg/cm² para estructura de drenajes tipo alcantarilla.

Pregunta 7.

Se requiere el diseño de las aletas del Box Coulver para el momento de la intervención.

Respuesta 7.

Este diseño se definirá en campo con el interventor designado por la Fundación EPM para este contrato, ya que lo que se realizará será un refuerzo de la obra existente más no una obra nueva.

Pregunta 8.

La Fundación EPM gestionará los permisos ante la CAR?

Respuesta 8.

Se realizó la respectiva consulta y no se requiere permiso ante la CAR.

Atentamente,
Fundación EPM
12 de julio de 2017